

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Artículo 7 del Acta de la Sesión 5173-2003, celebrada el 27 de agosto del 2003, con sustento en la recomendación del Departamento Monetario contenida en su documento DM-389 del 22 de agosto del 2003, y

considerando:

- a.- que los recursos externos brutos y netos hacia el sector público para el 2004 se estiman en US\$507 millones y US\$246 millones, respectivamente, montos que permitirían financiar las transferencias de la cuenta corriente de la balanza de pagos sin deteriorar la posición de reservas monetarias internacionales del país. Estos flujos de recursos externos contemplan desembolsos de créditos contratados (US\$197 millones) y las emisiones de bonos del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y el Gobierno de la República ya aprobadas, por US\$60 millones y US\$250 millones, en ese orden. Tomando en cuenta esa programación y el hecho que los indicadores de deuda pública externa se mantienen en niveles sostenibles para el mediano plazo, resulta viable para el 2004 un monto de financiamiento externo de hasta US\$600 millones. Consecuentemente, queda un espacio disponible para nuevos desembolsos en ese año, por US\$93 millones, entre los cuales se puede incluir el desembolso programado de US\$0,2 millones, de la operación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados;**
- b.- que las estadísticas preliminares y proyecciones para el bienio 2003-2004 sobre los indicadores utilizados internacionalmente para evaluar la capacidad de pagos de los países, indican que la razón del saldo de la deuda pública externa a PIB alcanzaría 20,8% y 21,3%, en ese orden, en el 2003 y 2004, en tanto que la de servicio total a exportaciones de bienes y servicios no factoriales se ubicaría en 11,8% y 5,8%, en el mismo orden para los dos años. Estos indicadores no se verán deteriorados por las nuevas operaciones que se desembolsen en el 2004, pues se ubicarán en niveles razonables, que no ponen en peligro la capacidad de pagos del país, en el tanto se mantengan los límites indicados;**
- c.- que las condiciones financieras del crédito en cuanto a plazo y costo financiero son favorables. La tasa de interés del 4,5% anual, aun cuando es una obligación en euros, es inferior al promedio ponderado de 6,52% anual de los compromisos en todas las monedas que el país mantiene con acreedores externos al cierre de junio del 2003 e, inclusive, si se compara con los bonos a 10 años que colocó el Gobierno de la República el 31 de enero del 2003, el costo financiero es inferior en alrededor de 355 puntos base;**

d.- que la operación de crédito no tendría efectos significativos sobre las reservas monetarias internacionales, los medios de pago en la economía y la cuenta corriente de la balanza de pagos, pues es de muy poca cuantía y se gasta mayoritariamente en la compra de bienes y servicios domésticos. De todas formas, los movimientos de esta operación deberán contemplarse en la programación macroeconómica de cada uno de los años. Al momento de cumplir con los compromisos de pago se tendría un uso de reservas monetarias internacionales por aproximadamente EUR 0,3 millones semestrales, dado que el plazo de repago de la obligación es bastante amplio,

dispuso:

emitir dictamen positivo para que el Ministerio de Hacienda pueda contratar un crédito externo, por EUR 8.691.961,98 (US\$9.548.989,43, al tipo de cambio del 21 de agosto del 2003) con el Banco Alemán Kreditanstalt Für Wiederaufbau (K.F.W.), para que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados financie parte del “Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural II”. Esta autorización está sujeta a que los desembolsos programados de la operación para el 2004 se incluyan dentro de los límites de endeudamiento externo que establezca el Ministerio de Hacienda para ese año.